



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2026-A/MP

Concepción, 22 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El Informe N° 0028-2026-OGA/MP de la Oficina General de Administración, referente a la nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 004-2026-A/MP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/54.01, se modificó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimientos", incorporándose disposiciones de aplicación obligatoria para el inventario físico correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y siguientes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2026-A/MP, de fecha 14 de enero de 2026, se aprobó la conformación de la Comisión de Bienes Muebles 2025 de la Municipalidad Provincial de Concepción, a fin de llevar a cabo el inventario físico de bienes de la entidad.

Que, el numeral 32.1 del artículo 32° de la citada Directiva establece que la Comisión de Inventario es designada por la Oficina General de Administración mediante documento expreso y debe estar constituida, como mínimo, conforme a lo allí señalado;

Que, mediante Informe N° 0038-2026-OGA/MP, de fecha 21 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita la nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 004-2026-A/MP, toda vez que con fecha 16-01-2026 se expidió la Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/54.01, por lo que expresamente dicha competencia asigna a la Oficina General de Administración y a fin de no vulnerar el principio de legalidad;

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR LA NULIDAD de la Resolución de Alcaldía N° 004-2026-A/MP, de fecha 14 de enero de 2026, que aprobó la conformación de la Comisión de Bienes Muebles 2025 de la Municipalidad Provincial de Concepción.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las unidades orgánicas competentes adopten las acciones administrativas necesarias para la emisión del nuevo acto resolutivo que corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/54.01.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas involucradas y su publicación en el portal institucional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. *Wilson Vidal Escobar*
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

mparteesvirtual@gmail.com

mpc@municoncepcion.gob.pe

Municipalidad Provincial de Concepción

Av. Mariscal Cáceres N° 329